

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME n.º MBA-AI-EE-01-2023

INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN ANUAL DE LA
CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA
PERIODO 2022

MAYO 2023





TABLA DE CONTENIDOS

1 INTRODUCCIÓN	1
Origen	1
Objetivos	1
Alcance	2
Metodología	2
2 RESULTADOS	3
Servicios brindados por la Auditoría Interna periodo 2022.....	3
Percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna	3
Percepción de la autoridad superior	3
Percepción de la administración activa	6
Administración de la unidad de Auditoría Interna.....	9
Sobre el plan estratégico y el plan operativo anual	9
Sobre el universo auditable de la auditoría interna	10
Sobre el plan anual de trabajo	11
Sobre la dotación de recursos	13
Sobre el establecimiento de políticas y procedimientos para guiar las actividades de la Auditoría Interna	14
Avance en el cumplimiento del plan de mejora	14
Verificación del cumplimiento de las normas	15
3 CONCLUSIONES	15



RESUMEN EJECUTIVO

El informe sobre la Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna, que se desarrolló en el presente año, tiene como objetivo, evaluar la eficacia de la actividad de Auditoría Interna, específicamente en lo relativo a la administración de la Auditoría Interna.

La autoevaluación comprende el período entre el 1º de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 y se utilizaron las herramientas proporcionadas por la Contraloría General de la República para obtener los resultados correspondientes.

Se hace referencia a los servicios brindados por la Auditoría Interna, siendo los mismos servicios de auditoría y servicios preventivos, según lo establecido en el Plan de Trabajo Anual y los recursos humanos y financieros disponibles.

En cuanto a la percepción del jerarca y la administración activa sobre la Auditoría Interna, se contó con la colaboración de dos encuestados para contestar la herramienta aplicada tanto por parte de la administración como por parte del Concejo Municipal, a raíz del mencionado procedimiento, se obtuvo como resultado una percepción positiva de la Auditoría Interna, siendo que a nivel general por parte del jerarca se obtuvo una respuesta positiva al 88% de los enunciados, mientras que por parte de la administración se obtuvo respuesta positiva al 96% de los enunciados.

Se considera que se cuenta con los elementos pertinentes para una adecuada administración de la Auditoría Interna, siendo que se realiza un proceso de planificación (estratégica y anual) en observancia de las normas aplicables, se dispone del universo auditable actualizado, además, se han establecido manuales de procedimientos y políticas para guiar la actividad de la auditoría. Por otra parte, se realiza de forma anual la correspondiente solicitud de recursos, así como la comunicación de la gestión realizada y sobre el proceso de seguimiento de recomendaciones.

En relación con la opinión sobre el cumplimiento de las normas, la auditoría interna mantiene una evaluación global del 99%, desglosándose de la siguiente forma: un 100% de cumplimiento de las normas relacionadas con "Normas sobre atributos" y un 98% de cumplimiento de las normas relacionadas con "Normas sobre desempeño". Las normas que se cumplen parcialmente se relacionan con la vinculación del plan de trabajo a los riesgos institucionales, así como a las evaluaciones sobre el SEVRI, proceso que actualmente está siendo abordado por la Administración Activa para contar con dicho sistema, situación que lleva a que en el plan de mejora se incluya la acción "*Motivar a la Administración Activa (oficio o advertencia) sobre la importancia de culminar el proceso de implementación del SEVRI y dar cumplimiento al bloque de legalidad*".



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA

INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN ANUAL DE LA CALIDAD
DE LA AUDITORÍA INTERNA

PERIODO EN ESTUDIO 2022

1 INTRODUCCIÓN

Origen

- 1.1 El presente estudio se realiza para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría General de la República, en las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE), asimismo, para dar cumplimiento al Plan de Trabajo de esta Auditoría Interna del periodo 2023.

Objetivos

- 1.2 Evaluar la eficacia de la actividad de Auditoría Interna, específicamente en lo relativo a la administración de la unidad de Auditoría Interna y la percepción de calidad de la Auditoría Interna¹.
- 1.3 Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.
- 1.4 Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de Auditoría Interna en el Sector Público².
- 1.5 Preparar a la auditoría interna para la evaluación externa de calidad.

¹ De conformidad con lo establecido en el aparte 4 de la resolución R CO 33 2008 del 11 de julio del 2008, mediante la cual se emitieron las “Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público” (D 2-2008 CO DFOE), publicada en “La Gaceta” N° 147 del 31 de julio de 2008.

² Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (resolución R-DC-119-2009), Normas generales de auditoría para el sector público” (R-DC-64-2014) y otras regulaciones que correspondan.



Alcance

- 1.6 La autoevaluación se enfocó hacia la obtención y verificación de información relacionada con la calidad de la actividad de la Auditoría Interna y abarcó el contenido relacionado con la administración de la actividad de Auditoría Interna, según el apartado 3.3.2 de la directriz D-2-2008-CO-DFOE.
- 1.7 La autoevaluación comprendió el período entre el 1° de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 y se desarrolló con sujeción a las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público” R-DC-119-2009 y las “Directrices para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público” (D-2-2008-CO-DFOE), emitidos por la Contraloría General de la República.

Metodología

- 1.8 Se procedió a aplicar las herramientas proporcionadas por la Contraloría General de la República, para la evaluación de calidad de las auditorías internas, específicamente las herramientas:
 - H-01-1 Programa de trabajo para la autoevaluación anual de la calidad de la actividad de auditoría interna.
 - H-02-3 Encuesta para la autoridad superior.
 - H-03-3 Encuesta para las instancias auditadas.
 - H-06-1 Procedimientos de verificación de la administración de la actividad de auditoría interna.
 - H-06-2 Guía para evaluar la administración de la actividad de auditoría interna.
 - H-08-2 Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas.
 - H-09-1 Informe modelo.
 - H-10-2 Plan de mejora.



2 RESULTADOS

Servicios brindados por la Auditoría Interna periodo 2022

2.1 Realizada la identificación de los servicios brindados a la Administración Activa durante el periodo 2022, se procede a brindar el siguiente detalle:

Producto	Cantidad
Informes de control interno	4
Estudios especiales	1
Relaciones de hechos	1
Advertencias	4
Legalización de libros	26
Atención de solicitudes de información (expedientes administrativos)	15
Arqueos de Tesorería	1

2.2 La Auditoría Interna además, brinda asesorías a la Administración Activa, mediante la participación en comisiones municipales en calidad de asesoría.

Percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna

2.3 Para la evaluación de la percepción de la calidad de la Auditoría Interna, se aplicó el sistema de encuestas, remitiendo por correo electrónico los formularios de encuestas³ a tres regidores y tres funcionarios de la administración activa, recibiendo dos formularios contestados tanto por parte de la administración como por parte de los miembros del Concejo Municipal.

Percepción de la autoridad superior

2.4 Aspectos considerados en la encuesta para la autoridad superior.

- A. Relación de la auditoría interna con la autoridad superior.
- B. Personal de la auditoría interna.
- C. Resultados de la auditoría interna.
- D. Administración de la auditoría interna.

2.5 En cuanto a la **Relación de la auditoría interna con la autoridad superior**, se obtienen los siguientes resultados:

³ Formularios digitales elaborados en la aplicación "Formularios" de Google.



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA
“Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas
como Región de las Culturas Aborígenas de Costa Rica”, Decreto n.º 32454-C



MBA-AI-EE-01-2023

De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe
87%	3%	0%	10%

Según se desprende del cuadro anterior, los encuestados manifiestan estar de acuerdo en el 87% de lo indicado en los enunciados, mismos que se refieren a que se mantiene una comunicación fluida con el jerarca, se comunica el plan de trabajo, se coordinan las necesidades de servicios, se brinda un informe anual de labores con indicación del cumplimiento del plan de trabajo y el seguimiento de recomendaciones y disposiciones, considera que los servicios de auditoría, asesoría y advertencias son de alta calidad y oportunos, además, que la auditoría interna constituye un apoyo efectivo para las funciones de la autoridad superior.

Por otra parte, consideran estar parcialmente de acuerdo (3%) en que los servicios de advertencia sean oportunos y un 5% indica tener desconocimiento sobre si se consideran las necesidades de servicios indicadas por autoridad superior, de igual forma, sobre si los servicios de auditoría son de alta calidad.

Al respecto se debe indicar, que la Auditoría Interna procura que la relación con la autoridad superior se base en el respeto, con una adecuada comunicación, resguardando la independencia y objetividad, al tiempo que trata de brindar servicios de calidad, que sirvan de insumo para el mejoramiento de los controles y la adecuada toma de decisiones.

- 2.6 En cuanto al **Personal de la auditoría interna**, los encuestados responden estar de acuerdo con lo indicado en todos los enunciados (independencia y objetividad, ética profesional, conocimientos, aptitudes y competencias adecuados, confidencialidad), según muestra en el siguiente cuadro:

De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe
100%	0%	0%	0%

Tanto la Auditora Interna como el resto del personal de la Auditoría Interna, tratan de observar y aplicar en todas las situaciones, las “Normas generales de Auditoría para el Sector Público”, mismas que definen normas personales, que deben ser observadas por el personal que labora en las Auditorías Internas.

2.7 En cuanto a los **Resultados de la auditoría interna**, se obtiene:

De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
93.75%	6.25%	0%	0%

Los encuestados manifiestan estar de acuerdo con lo indicado en el 93.75% de los enunciados, los cuales están referidos a que los informes realizados por la auditoría interna son precisos, claros y constructivos, además, que los informes sobre presuntas responsabilidades son comunicados de forma confidencial y separada de los de control interno; indican también estar de acuerdo en que la auditoría interna contribuye al mejoramiento del sistema de control interno, SEVRI y ética.

Indican estar parcialmente de acuerdo (6.25%) en que los estudios que realiza la auditoría están enfocados a las áreas de mayor riesgo, sobre este particular, la Auditoría Interna enfoca sus estudios según los resultados de la valoración de riesgos que se realiza al universo auditable, se observa la normativa aplicable para la ejecución y comunicación de los diferentes productos y resultados, siempre con el fin de coadyuvar en el logro de los objetivos institucionales y el fortalecimiento del sistema de control interno y SEVRI.

2.8 En cuanto a la **Administración de la auditoría interna**, se obtiene:

De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
50%	25%	25%	0%

Los encuestados están de acuerdo (50%) en que se tiene una productividad acorde con los recursos asignados, sin embargo, difieren en el enunciado que indica que se poseen los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios para el desarrollo de la gestión de la auditoría (25% parcialmente, 25% en desacuerdo).

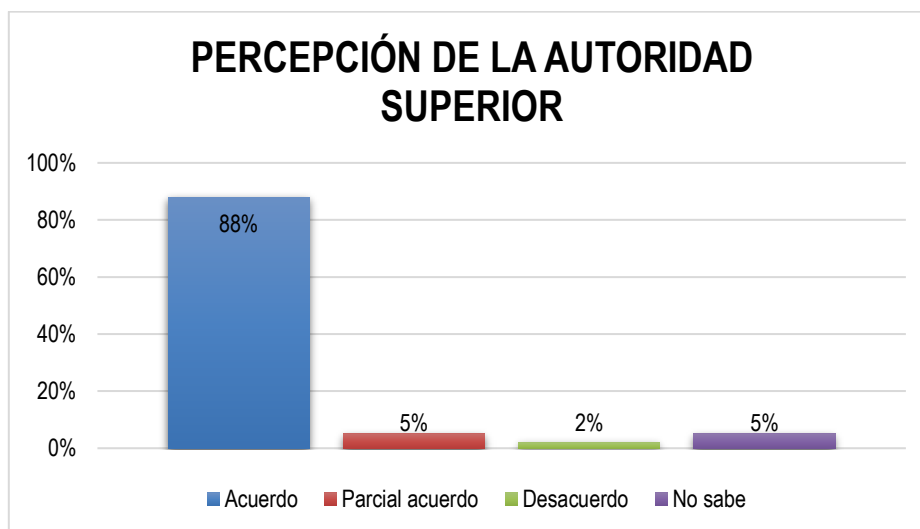
Conviene externar, que la Auditoría Interna presenta de forma anual un estudio técnico para solicitar sus recursos, en el cual se hace de conocimiento del Concejo Municipal la necesidad de más recurso humano para poder dar una atención óptima al universo de auditoría.

Por otra parte, uno de los encuestados adjuntó el siguiente comentario:

“Los criterios emitidos por la auditoría, son muy técnicos y entiendo que así deben ser porque se apegan a una gran cantidad de disposiciones que soy de ley, pero esto provoca que muchos no los lean completos y se puedan pasar por alto los aspectos más importantes, creo conveniente junto con los informes realizar resumen con los aspectos más relevantes.”

Al respecto, es menester indicar, que los informes que emite la Auditoría Interna contienen como parte de su estructura un “Resumen ejecutivo”, que expone de manera muy general los principales resultados del estudio, sin embargo, no sería conveniente que se consideren solamente resúmenes de los informes, ya que, podrían llegarse a desconocer detalles contemplados en el cuerpo del estudio que afecten de una u otra forma la adecuada toma de decisiones o la claridad de los hallazgos que se pretende evidenciar.

En términos generales, la percepción de los encuestados -Jerarca- sobre la auditoría interna es positiva y se resume en el siguiente gráfico:



Percepción de la administración activa

2.9 Aspectos considerados en la encuesta para las instancias auditadas.

- A. Relación de la auditoría interna con la instancia auditada.
- B. Personal de la auditoría interna.
- C. Resultados de la auditoría interna.

2.10 En cuanto a la **Relación de la auditoría interna con la instancia auditada**, se obtienen los siguientes resultados:

De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
89%	11%	0%	0%

Según se desprende del cuadro anterior, los encuestados responden estar de acuerdo con lo indicado en los enunciados en un 89%, dichos enunciados se refieren a que se realiza previo al inicio de un estudio la notificación oportuna, requerimientos razonables, comunicación fluida, además, que los servicios de auditoría son objetivos, de alta calidad y oportunos, al igual que las advertencias. Sin embargo, un 5.5% indica estar parcialmente de acuerdo en que los requerimientos son razonables al igual que un 5.5% que los servicios son oportunos.

La Auditoría Interna pretende que la relación con las instancias auditadas se fundamente en el respeto, manteniendo la objetividad, tratando de brindar servicios de calidad, que sirvan de insumo a la administración para el mejoramiento de los controles y la adecuada toma de decisiones.

2.11 En cuanto al **Personal de la auditoría interna**, los encuestados responden estar de acuerdo con lo indicado en todos los enunciados, que se refieren a la independencia y objetividad, ética profesional, conocimientos, aptitudes y competencias adecuadas, confidencialidad por parte de los funcionarios de la auditoría interna. Los datos obtenidos se resumen en el siguiente cuadro:

De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
100%	0%	0%	0%

Como se indicó anteriormente, el personal de la Auditoría Interna trata de observar y aplicar en todas las situaciones, las “Normas generales de Auditoría para el Sector Público”, mismas que definen normas personales, que deben ser observadas por el personal que labora en las Auditorías Internas.

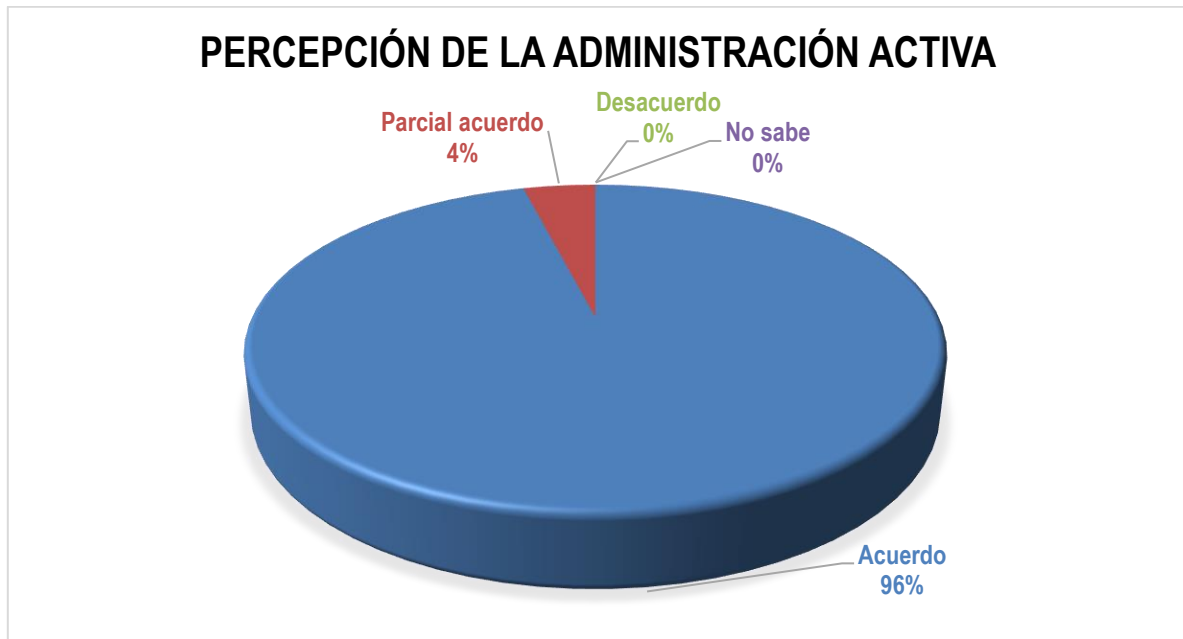
2.12 En cuanto a los **Resultados de la auditoría interna**, se obtiene:

De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
100%	0%	0%	0%

Los encuestados manifestaron estar de acuerdo con la totalidad de los enunciados, los cuales están referidos a que los estudios se dirigen a las áreas de mayor riesgo, los informes profundizan en los asuntos objeto de estudio, los informes de auditoría son precisos, claros y constructivos, una comunicación separada y confidencial de informes sobre presuntas responsabilidades e informes de control interno, realización de comunicación verbal de resultados previo a la emisión de los informes, además, que la auditoría contribuye al mejoramiento del sistema de control interno, SEVRI y ética.

La Auditoría Interna enfoca sus estudios según los resultados de la valoración de riesgos que se realiza al universo auditable, se observa la normativa aplicable para la ejecución y comunicación de los diferentes productos y resultados, siempre con el fin de coadyuvar en el logro de los objetivos institucionales y el fortalecimiento del sistema de control interno y SEVRI.

En términos generales, la percepción de la administración activa sobre la Auditoría Interna es positiva y se resume en el siguiente gráfico:





Administración de la unidad de Auditoría Interna

Sobre el plan estratégico y el plan operativo anual

- 2.13 La Auditoría Interna cuenta con el Plan Estratégico 2020-2024, que fue aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 174-2019, celebrada el 09 de setiembre de 2019.
- 2.14 Por otra parte, tanto el Plan Estratégico como el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna, se fundamentan en un proceso de valoración de riesgos, mediante el cual se da prioridad de atención a las áreas con niveles de riesgos más altos.
- 2.15 Para determinar los niveles de riesgo, se le asigna un peso a distintos criterios de riesgo (volumen monetario, calidad del control interno, contribución a resultados, cambio en los procedimientos, complejidad de la actividad, tiempo desde la última auditoría, cumplimiento de regulaciones, volumen de transacciones e influencia política en la actividad), que se aplican a cada una de las áreas del universo auditable, la calificación resultante entre estos dos elementos permite clasificar esas calificaciones en niveles de riesgo Bajo, Moderado, Sensitivo y Alto.
- 2.16 El Plan Estratégico y el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna, guardan relación con los objetivos institucionales, siendo que los mismos se diseñan para garantizar la atención de las áreas sensibles de la institución, lo que repercute en la adecuada gestión de los diferentes programas y proyectos, además, son de conocimiento del Concejo Municipal y en el caso del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna, el mismo es incluido en el sistema de planes de trabajo de la Contraloría General de la República.
- 2.17 Cabe indicar, que el proceso de la planificación (estratégica y anual) de la auditoría se encuentra debidamente documentado en el "Manual de procedimientos de la actividad de Auditoría Interna", manual que fue aprobado en la Sesión Extraordinaria 03-2013, celebrada el 13 de marzo de 2013⁴.
- 2.18 En cuanto al seguimiento del plan anual operativo, el mismo es objeto de revisión y seguimiento constante, al igual que el plan de trabajo, sin embargo, no se tiene una periodicidad de seguimiento establecida, además, debe indicarse que la única forma en que se podrían presentar desviaciones al plan, es por la ejecución de actividades que no se encuentren contempladas en el mismo, sin embargo, la Auditoría Interna procura que su accionar se sustente en la planificación establecida, y en caso de

⁴ En el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna periodo 2023 está contemplada la actualización del Manual de Procedimientos de la Actividad de la Auditoría Interna.



requerir realizar alguna modificación, las mismas son debidamente comunicadas al Concejo Municipal y registradas en el Sistema PAI de la Contraloría General de la República.

2.19 Sobre el particular, las modificaciones realizadas al Plan de Trabajo, Plan Anual Operativo y modificaciones presupuestarias en el año 2022, fueron debidamente comunicadas al Concejo Municipal y registradas en el Sistema PAI de la Contraloría General de la República, según correspondía, conforme se detalla:

- AI/MBA/08-2022 Modificación I al Plan de Trabajo.
- AI/MBA/109-2022 Modificación presupuestaria I.
- AI/MBA/126-2022 Modificación presupuestaria II.
- AI/MBA/134-2022 Modificación presupuestaria III.

2.20 Otro aspecto importante en relación con la ejecución y seguimiento del plan, es el proceso de comunicación de resultados, para tales efectos, al inicio de cada periodo se elabora un informe de evaluación del plan de trabajo del año anterior, para el caso de la evaluación de la gestión realizada en el año 2022, el informe fue remitido al Concejo Municipal en fecha 24 de enero de 2023, mediante el oficio MBA-AI-007-2023 y en forma separada, se realiza cada año un informe de seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y las disposiciones emanadas de la Contraloría General de la República, para el caso del informe de seguimiento con corte al 31-12-2022, el mismo fue remitido al Concejo Municipal, Alcalde Municipal y Comité Cantonal de Deportes, mediante los oficios MBA-AI-56-2023, MBA-AI-55-2023 y MBA-AI-57-2023, respectivamente.

2.21 Según lo anterior, se determina el cumplimiento de las normas 2.2 *Planificación*, 2.2.1 *Planificación estratégica*, 2.2.2 *Plan de trabajo anual*, 2.2.3 *Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones* y 2.6 *Informes de desempeño*, de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público.

Sobre el universo auditable de la auditoría interna

2.22 La Auditoría Interna tiene formalmente establecido y actualizado su universo auditable, esto por cuanto dispone de una herramienta en formato Excel para la elaboración de su plan de trabajo anual, en la cual se encuentra una hoja denominada “UNIVERSO AUDITABLE”, que contiene una lista de las diferentes áreas (finanzas, tributaria, servicios, recursos humanos, servicios generales,



tecnologías de información, otras gestiones de cumplimiento) y su correspondiente desglose de los procesos que se realizan en cada una de esas áreas. Cada uno de los procesos figuran como elementos del universo auditable y se procede con su actualización (inclusión o exclusión de elementos) en el proceso de elaboración del plan de trabajo anual, considerando los cambios de la realidad institucional, así como la aplicación de nueva normativa en caso que corresponda.

- 2.23 Por otra parte, cuando se realiza la presentación del Plan de Trabajo al Concejo Municipal, se externa la importancia de que dicho plan sea coordinado y dialogado con el Órgano Colegiado, para que entre otras cosas, se proporcionen en la medida de lo posible por parte del Jerarca, los recursos para la apropiada ejecución del plan, además, que se indique sobre estudios que a criterio del Jerarca se deban realizar y que no se encuentren dentro del universo auditable, para que se proceda a determinar los niveles de riesgo correspondientes y posteriormente su inclusión en el plan.
- 2.24 De tal forma se da cumplimiento a lo establecido en las normas 2.2 *Planificación* y 2.4 *Administración de recursos*, de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público.

Sobre el plan anual de trabajo

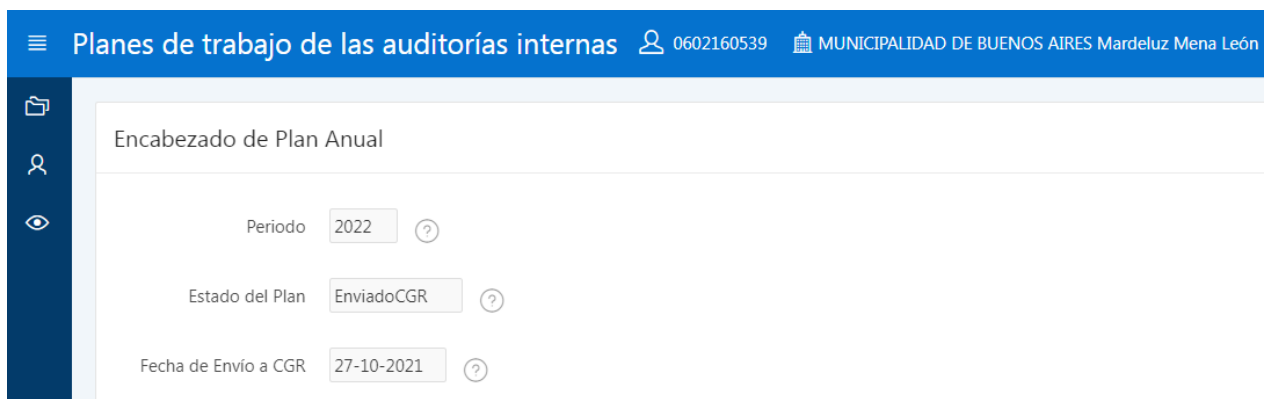
- 2.25 El Plan de Trabajo de la Auditoría Interna, se realiza conforme a los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, específicamente la norma 2.2.2 *Plan de trabajo anual*, de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, ya que:
- Se formula basado en la planificación estratégica.
 - Comprende todas las actividades por realizar durante el período.
 - Se mantiene actualizado y se expresa en el presupuesto respectivo.
 - Se considera la dotación de recursos de la auditoría interna.
 - Es proporcionado y equilibrado frente a las condiciones establecidas por los órganos competentes.
 - Detalla: el tipo de auditoría, la prioridad, los objetivos, el período de ejecución previsto, los recursos estimados y los indicadores de gestión asociados.

- Está vinculado a los riesgos institucionales (según valoración de riesgos realizada por la AI).
- Contempla los servicios preventivos, las labores de administración de la auditoría interna, seguimiento, aseguramiento de la calidad y otras labores propias de la auditoría interna.

2.26 El Plan de Trabajo de la Auditoría Interna se basa en la planificación estratégica, por lo que es congruente con el plan estratégico de la Auditoría Interna, además, incluye todos los servicios preventivos y de auditoría que la unidad planea ejecutar durante el período, así como las labores permanentes, tales como: planificación, evaluación de calidad, autoevaluación de control interno, entre otros.

2.27 Por otra parte, en el referido documento se incluye una estimación de tiempo para la atención de solicitudes del jerarca, la Contraloría General de la República y otras instancias, así como para la atención de denuncias, sin embargo, al ser una estimación, no se tiene certeza del tiempo real que se tardará en la atención de estas solicitudes, por lo que no puede dejarse de lado la posibilidad de que deben realizarse modificaciones.

2.28 En cuanto a la comunicación del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna correspondiente al periodo 2022, el mismo fue comunicado al Jerarca, mediante el oficio AI/MBA/133-2021 e incluido en el Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas (PAI), de la Contraloría General de la República, en fecha 27 de octubre de 2021, según se muestra:



Planes de trabajo de las auditorías internas 0602160539 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES Mardeluz Mena León

Encabezado de Plan Anual

Periodo 2022 ?

Estado del Plan EnviadoCGR ?

Fecha de Envío a CGR 27-10-2021 ?

2.29 Además, sufrió una modificación, misma que fue comunicada al Concejo Municipal mediante oficio AI/MBA/08-2002 de fecha 14 de enero de 2022 y fue registrada en



el Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas (PAI), sin embargo, no es posible determinar la fecha en que se realizó el registro (en apariencia el sistema no lo permite).

Sobre la dotación de recursos

2.30 La Auditoría Interna realiza un presupuesto anual, que contiene las estimaciones de los recursos necesarios para desarrollar sus labores, este presupuesto se solicita al Concejo Municipal y es aprobado por este Órgano Colegiado. En el caso del año 2022, el presupuesto fue remitido al Concejo Municipal mediante el oficio AI/MBA/134-2021 y fue aprobado en la sesión ordinaria 64-2021, del 27 de julio de 2021, según se detalla:

“ACUERDO 01. SE ACUERDA: Aprobar el presupuesto de la Auditoría Interna para el periodo 2022, conforme se detalla...”

2.31 A pesar de contar con la aprobación del Concejo Municipal, es importante indicar que en la solicitud de recursos se expone la necesidad de contar con más recurso humano profesional, ya que con el que se ha contado desde el año 2016 (dos profesionales y un administrativo) no es suficiente para dar una adecuada y oportuna atención al universo de auditoría.

2.32 En complemento de lo anterior, en el punto J. del estudio técnico de solicitud de recursos “Presupuesto de Auditoría Interna 2022”, se indica:

“La Auditoría Interna hace del conocimiento el Jерarca, que de no contar con los recursos solicitados, se verá afectada la cobertura del universo auditable y el alcance de los estudios que se tiene planeado realizar en el año 2022. Esta indicación del riesgo se hace de conformidad con lo dispuesto en punto 6.2.8, Identificación de riesgos asociados a la falta de recursos, de los lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República, R-DC-83-2018.”

2.33 Según lo anterior, se da cumplimiento a la norma 2.4 Administración de recursos de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público.



Sobre el establecimiento de políticas y procedimientos para guiar las actividades de la Auditoría Interna

- 2.34 En cuanto al establecimiento de políticas y procedimientos para guiar las actividades de la Auditoría Interna, se debe indicar que el departamento cuenta con el “Manual de Procedimientos de la actividad de Auditoría Interna” y “Manual específico de políticas de la Auditoría Interna”, ambos aprobados por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria 03-2013, celebrada el 13 de marzo de 2013.
- 2.35 Tanto el “Manual de Procedimientos de la actividad de Auditoría Interna” como el “Manual específico de políticas de la Auditoría Interna”, están definidos para la debida conducción de las labores de la auditoría y propician una administración razonable de los recursos del departamento.
- 2.36 Siendo que el manual de procedimientos data del año 2013 y en atención de los planes de mejora producto del proceso de autoevaluación anual de calidad de años anteriores, para el segundo semestre 2023 está contemplado en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna la “*Actualización del Manual de Procedimientos de la Actividad de la Auditoría Interna*”, además, durante el referido proceso se valorará la revisión del Manual específico de políticas de la Auditoría Interna, lo anterior, con el propósito de contar con manuales que se ajusten a la realidad actual de la gestión de auditoría.
- 2.37 Valga indicar, que los documentos referidos son de conocimiento general de los colaboradores de la auditoría y se encuentran disponibles para su consulta.
- 2.38 Se determina de esta manera, el cumplimiento de la norma 2.5 *Políticas y procedimientos* de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público.

Avance en el cumplimiento del plan de mejora

- 2.39 Según verificación del cumplimiento de los planes de mejora establecidos para los periodos comprendidos entre el 2006 y 2022, se determina que se encuentra pendiente de cumplimiento la siguiente acción de mejora:

Estudio	Situación encontrada	Observación
AI/MBA-EE-01-2015 AI/MBA-EE-01-2021 AI/MBA-EE-01-2022	No se contemplan los riesgos y controles asociados, otros riesgos relevantes, controles relacionados y debilidades de	La acción de mejora es: <i>Modificar el “Manual de Procedimientos de la actividad de Auditoría Interna, a fin de incluir los procedimientos que corresponda”,</i>

Estudio	Situación encontrada	Observación
	control significativas, en los procedimientos de los servicios preventivos.	contemplado en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna 2023, para su ejecución en el segundo semestre.

Verificación del cumplimiento de las normas

2.40 Se procedió a aplicar la herramienta 08-2: *Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas*, en la que se determina si la Auditoría Interna cumple con las "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (NEAI)" y "Normas generales de auditoría para el sector público (NGASP)", obteniendo como resultado un cumplimiento del 99%.

2.41 Las normas que la Auditoría Interna cumple parcialmente en la actualidad, se detallan en el siguiente cuadro:

ÍTEM	NORMA	DETALLE	OBSERVACIÓN
2.2.2	NEAI	Plan de Trabajo Anual	Vinculación a los riesgos institucionales no, la administración se encuentra en el proceso de implementación del SEVRI.
2.3.1	NEAI	Riesgo	Desde el año 2009 no se realizan evaluaciones sobre el proceso de valoración de riesgos institucional, es de conocimiento de la AI que la administración ha realizado acciones para el proceso de implementación, sin embargo, no se ha logrado.

2.42 Es importante mencionar, que el puntaje se mantiene sin variación en relación con el obtenido en la evaluación del año 2022 y su incumplimiento se deriva de la ausencia de la valoración de riesgos a nivel institucional, proceso que le compete realizar a la Administración Activa y que se encuentra en proceso.

3 CONCLUSIONES

3.1 La Unidad de Auditoría Interna durante el periodo 2022 brindó servicios de auditoría y servicios preventivos a la Administración Activa, lo anterior, según lo establecido en el Plan de Trabajo Anual y los recursos humanos y financieros disponibles.

3.2 Se determina como resultado de la aplicación de las encuestas, una aceptable percepción en relación con el quehacer de la Auditoría Interna, situación que motiva



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA
"Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas
como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica", Decreto n.º 32454-C



MBA-AI-EE-01-2023

a la Auditoría Interna a continuar realizando esfuerzos en pro de la ejecución de las diferentes labores con el máximo grado de eficiencia y eficacia.

- 3.3 Se considera que se cuenta con los elementos pertinentes para una adecuada administración de la Auditoría Interna, siendo que se realiza un proceso de planificación (estratégica y anual) en observancia de las normas aplicables, se dispone del universo auditable actualizado, además, se han establecido manuales de procedimientos y políticas para guiar la actividad de la auditoría. Por otra parte, se realiza de forma anual la correspondiente solicitud de recursos, así como la comunicación de la gestión realizada y sobre el proceso de seguimiento de recomendaciones.
- 3.4 En relación con la opinión sobre el cumplimiento de las normas, esta Unidad obtuvo una calificación de 99% en la evaluación global del cumplimiento de las normas, se requiere que la Administración Activa realice el proceso de evaluación de riesgos institucional para proceder con las acciones que le competen a la Auditoría Interna, siendo que el incumplimiento se relaciona con la vinculación del plan de trabajo con los riesgos institucionales y estudios de fiscalización sobre este tema.
- 3.5 Según lo indicado en el punto anterior, en el plan de mejora se incluye la acción "*Motivar a la Administración Activa (oficio o advertencia) sobre la importancia de culminar el proceso de implementación del SEVRI y dar cumplimiento al bloque de legalidad*".

Licda. Mardeluz Mena León
AUDITORA INTERNA